

CONVOCATORIA BECA DE VINCULACIÓN

La Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), convoca a los alumnos que se encuentren cursando sus estudios en el nivel de licenciatura o de técnico superior universitario (TSU) en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país, a solicitar una beca de Vinculación si se encuentran en alguno de los siguientes casos:

- Estar cursando los dos últimos años o cuatrimestres de un programa de licenciatura o TSU y estar inscrito en un programa de vinculación mediante prácticas, estadías o residencias profesionales reconocido por la IPES.
- El proyecto de Vinculación debe iniciar a partir del mes de julio de 2013 o posterior, debiendo concluir con fecha máxima del 30 de junio de 2014.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS A ENTREGAR

1. Constancia de la institución en la que se indique estar inscrito en algún programa de licenciatura (dos últimos años) o de técnico superior universitario (dos últimos cuatrimestres), ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo al plan de estudios vigente) y tener un promedio mínimo general de 8.0 (ocho).
2. Constancia de la institución en la que se indique haber sido aceptado para el desempeño de la vinculación mediante prácticas, estadías o residencias profesionales; en alguno de los programas de vinculación con el sector productivo o social, reconocidos por la IPES en la que cursa sus estudios. Especificar claramente el periodo (fecha de inicio y término), el cual deberá iniciar a partir del mes de **julio de 2013 o posterior**, debiendo concluir con fecha máxima del **30 de junio de 2014**.
3. Constancia de la empresa o institución en la que indique que ha sido aceptado para realizar su estadía, práctica o residencia profesional; la cual debe estar dentro del ramo laboral de profesión y área de conocimiento del alumno.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Disponer de una cuenta de correo electrónico personal.

EXCEPCIONES

Ninguna persona podrá recibir dos o más becas al amparo del programa. Los beneficiarios del PRONABES que soliciten una beca al amparo del programa y la obtengan, deberán renunciar a los apoyos que reciben de aquél, a excepción de las becas de Excelencia.

MONTOS

El monto total de la beca será de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.) que serán distribuidos mediante dos exhibiciones con un valor de \$4,500.00 (Cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada una. El primer pago se emitirá al asignarse la beca y el segundo pago cuando el becario demuestra haber concluido el proyecto objeto de la beca. La fecha límite para la recepción del documento que avala la conclusión de la vinculación será el 30 de junio del 2014.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

a) Para iniciar su proceso de solicitud de beca, los posibles beneficiarios deberán llenar su solicitud a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) que se puede hallar en el sitio web de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) en la dirección electrónica www.cnbes.sep.gob.mx.

Es importante que al momento de hacer el registro tengas a tu alcance la siguiente información:

- Todos los datos de tu domicilio
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Institución que te brinda los servicios de seguridad social
- Edad y escolaridad de los integrantes de tu hogar
- Ingreso mensual de los integrantes de tu hogar

b) En la solicitud en línea se te pedirá que adjuntes escaneados en formato PDF o JPG los documentos que acrediten los requisitos 1 y 2 de esta convocatoria y deben ser avalados por la institución en la cual estudias. (Dichos documentos deben estar en hoja membretada, firmada y sellada). El tamaño de los archivos no deberá exceder los 400 kb por documento.

c) Dado el enfoque incluyente y de justicia con el que la CNBES opera los programas de becas, cuando el número de solicitantes de becas que cumplan con todos los requisitos exceda la capacidad operativa de los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados de manera prioritaria en función de:

- Quienes tengan situación económica vulnerable
- Solicitantes que tengan alguna discapacidad física
- Estudiantes provenientes de comunidades indígenas
- Aquellos que carezcan otro de apoyo económico otorgado por la CNBES

DERECHOS Y OBLIGACIONES

El becario adquiere derechos y obligaciones especificados en el acuerdo número 584 por el que se emiten los Lineamientos del Programa de Becas de Educación Superior, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2011 en el numeral 3.8. Derechos y obligaciones de los becarios, el cual puede consultarse en la página www.cnbes.sep.gob.mx

CALENDARIO GENERAL

Publicación de la convocatoria	19 de agosto de 2013
Registro de solicitudes de beca	20 de agosto al 30 de septiembre de 2013
Publicación final de resultados	29 de octubre de 2013
Recepción del comprobante para la emisión del segundo (último) pago	1 de enero al 31 de junio de 2014

¡EN LA CNBES ESTAMOS PARA APOYARTE!

Infórmate en:

www.cnbes.sep.gob.mx
cnbes@sep.gob.mx
ses.vinculacion@sep.gob.mx

www.sep.gob.mx
www.presidencia.gob.mx

Comunícate:

Del interior de la República al 01 800 288 42 48
Desde la Ciudad de México al 36 00 25 00
ext. 65821, 65823, 65822, 65824 y 65825

Horarios: De las 9:30 a las 15:00 y
de las 17:00 a las 20:00 hrs.

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*

